

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

142**MADRID NÚMERO 28****EDICTO**

Don Máximo Javier Herreros Ventosa, secretario del Juzgado de lo social número 28 de Madrid.

Hago saber: Que por resolución del día de la fecha, en el proceso seguido a instancias de don Emilio Verdeja Fiori, contra “Mapfre, Mutua de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales”, “Ibermutua”, “Hormadfe, Sociedad Limitada”, “Los Cristóbal Estructuras, Sociedad Limitada”, “Layjoma Estructuras, Sociedad Anónima”, “Kresmar Estructuras, Sociedad Limitada”, Instituto Nacional de la Seguridad Social, Tesorería General de la Seguridad Social, y “Asepeyo Matep SS”, en reclamación por Seguridad Social, registrado con el número 787 de 2011, se ha acordado citar a “Mapfre, Mutua de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales”, “Ibermutua”, “Hormadfe, Sociedad Limitada”, “Los Cristóbal Estructuras, Sociedad Limitada”, “Layjoma Estructuras, Sociedad Anónima”, “Kresmar Estructuras, Sociedad Limitada”, Instituto Nacional de la Seguridad Social, Tesorería General de la Seguridad Social, y “Asepeyo Matep SS”, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 16 de octubre de 2012, a las diez y veinte horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 28, sito en la calle Princesa, número 3, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a las destinatarias de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a “Hormadfe, Sociedad Limitada”, “Los Cristóbal Estructuras, Sociedad Limitada”, “Layjoma Estructuras, Sociedad Anónima”, y “Kresmar Estructuras, Sociedad Limitada”, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 19 de abril de 2012.—El secretario judicial (firmado).

(03/15.713/12)